

# El Cantabro

## Boletín de Santander.

### MAREAS.

Dias	Pleamar por mañana.			Pleamar por tarde.	
	Horas.	Minutos.		Horas.	Minutos.
Viernes 9 de Setiembre..	1	48			
Sabado 10 de idem. . . .	2	36		12	
Domingo 11 idem. . . . .	3	24		48	
Lunes 12 id. . . . .	4	12		36	

### Artículo de Oficio.

#### Gobierno político de la Provincia de Santander

##### Circular n. 37.

Para que los Alcaldes de ordenanzas de los pueblos no se entiendan directamente con este Gobierno político sino en los casos que se espresan.

No teniendo los tenientes Alcaldes ó Alcaldes de ordenanzas de los diferentes pueblos que componen los Ayuntamientos de la provincia autoridad propia, sino dependiente del Ayuntamiento á que pertenecen, prevengo que de hoy en adelante no admitiré ni daré curso, ni contestacion á los oficios; esposiciones, relaciones y recursos que dichos alcaldes de ordenanzas me dirijan directamente en representacion de sus concejos. En su consecuencia acudirán siempre al respectivo Ayuntamiento para que este lo haga á este gobierno político en los términos correspondientes, y solo podrán dirigirse á mi directamente en queja fundada del Ayuntamiento, ó para dar parte de los movimientos de los facciosos y demas sucesos que interesen á la tranquilidad de la Provincia. Santander 25 de Agosto de 1836 = José Maria Cambronero—Sres Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Santander.

La Junta de liquidacion de la deuda del

Estado con fecha 19 de Agosto último me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 14 del actual dice al Sr. Presidente de esta Junta lo siguiente.=Enterada la Reina Gobernadora del expediente instruido con objeto de determinar la forma en que deberán ser satisfechas las reclamaciones de los interesados que tienen justo titulo para pedir la devolucion de Vales Reales para la Real caja de Amortizacion no esta en posibilidad de realizar, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el parecer de esa Junta de liquidacion de la deuda del Estado y dictamen de la seccion de Hacienda del Consejo Real, que dichos créditos se liquiden y reconozcan en la lámina provisional que dispuso la Real orden de 6 de Abril ultimo, interin que la ley de Deuda interior fija su categoria. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.=Y la Junta lo traslada á V. S. para los mismos fines.

Y yo á V. para que se sirva insertar en el Boletín oficial de la Provincia para noticia del público.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 1.º de Setiembre de 1836.=Vicente Maria Jaudenes.

Junta Diocesana de la Provincia de Santander.

Apesar de los avisos pasados por esta Junta para que todos los Religiosos esclaustrados

remitan á la misma mensualmente las fees de vida para el abono de la pension que les está señalada, llegó el caso de satisfacerles el mes de Mayo último y ha sido preciso escluir de la nomina muchos esclaustrados por no acreditar su existencia en el citado mes, particularmente de esclaustrados de los Conventos de Castro, el Soto, las Caldas y Santillana: por lo que la Junta les pasa nuevo aviso con el fin

de que á la mayor brevedad presenten en la Secretaria de la misma (los que no lo hayan verificado) las fees de vida del citado mes y de los subcesivos pues de lo contrario se verán privados de la pension que les está señalada. Santander 5 de Setiembre de 1836.—José Maria Cambronero.— Domingo Aguera Bustamante Secretario.

*Hasta hoy no hemos podido dar cabida en nuestro periodico á la siguiente*

**AVISO AL PUBLICO.**

La Compañia de Diligencias tiene dispuesto todo lo necesario para volver á hacer con sus carruages tres expediciones semanales desde Burgos á Santander, y vice-versa principiando en el primero de estos puntos mañana Viernes dos del corriente, haciendose el viage en esta forma.

**DE SANTANDER á BURGOS.**

Saldrán los Lunes Miercoles y Viernes á las cinco de la mañana, comerán en la venta de los Perales, y harán noche en Villalain, llegando á comer á Burgos el siguiente dia.

**DE BURGOS á SANTANDER.**

Saldrán tambien los Lunes Miercoles, y viernes á las diez de la mañana, haciendo noche en Villalain; los Martes, Jueves, y Sabados comerán en Ontaneda y seguirán á Santander.

Por ahora se hará el servicio con carruages de cinco asientos iguales en precio, cuyo arreglo provincial continuará en practica hasta tanto que por la Empresa se determine lo mas ventajoso al Publico. Santander 1.º de Setiembre de 1836.

**TARIFA INTERINA,**

y que regirá hasta segunda orden de la carrera de Madrid por Valladolid y Burgos á Santander, cuyos precios han sufrido alguna alteracion á causa del mayor gasto de los piensos en dicha carrera por las circunstancias políticas.

*Viaje de Madrid á Santander.*

PUNTOS.	B.	I.	C. ó G.	R.
Las Rozas. ....	18	16	14	12
Galapar ó Torrelozones..	36	32	28	22
Guadarrama. ....	52	46	40	32
San Rafael. ....	68	62	50	42
Villacastin. ....	88	78	62	52
Labajos. ....	100	90	70	60
Montuenga. ....	126	114	90	76
Olmedo. ....	154	138	106	92
Valdestillas. ....	176	158	122	106
Valladolid. ....	200	180	140	120
Venta de Trigueros. ....	216	194	152	128
Baños. ....	230	206	162	136
Torquemada. ....	254	228	182	152
Villaodrigo. ....	278	252	204	176
Celada. ....	302	276	224	188
Burgos. ....	336	306	266	216
Ontomin. ....	358	324	270	225
Villalta. ....	377	342	282	237
Pesadas. ....	387	351	289	243
Encinillas. ....	412	372	307	258
Soncillo. ....	436	394	324	272
Venta de los Perales. ....	458	414	340	285
Entrambas mestas. ....	472	427	350	294
Ontaneda. ....	478	433	355	299
Venta del Pocho. ....	486	440	361	305
Corbera. ....	498	451	371	313
Viesgo. ....	504	456	376	318
Venta de la Pasioga. ....	518	470	386	328
Santander. ....	540	490	400	340

*Viaje de Santander á Madrid.*

PUNTOS.	B.	I.	C. ó G.	R.
Venta de la Pasioga. ....	22	20	14	12
Viesgo. ....	36	32	24	22
Corbera. ....	42	39	29	26
Venta del Pocho. ....	54	40	39	34
Ontaneda. ....	62	47	45	40
Entrambas mestas. ....	68	53	50	45
Venta de los Perales. ....	82	66	60	54
Soncillo. ....	104	86	76	67
Encinillas. ....	128	108	93	81
Pesadas. ....	153	129	111	96
Villalta. ....	163	138	118	102
Ontomin. ....	182	156	130	114
Burgos. ....	204	174	134	124
Celada. ....	238	214	176	152
Villaodrigo. ....	262	238	196	170
Torquemada. ....	286	262	218	198
Baños. ....	310	284	238	214
Venta de Trigueros. ....	324	296	248	218
Valladolid. ....	340	310	260	220
Valdestillas. ....	364	332	278	238
Olmedo. ....	386	352	294	258
Montuenga. ....	404	376	310	274
Labajos. ....	440	400	330	290
Villacastin. ....	452	412	338	298
San Rafael. ....	472	428	350	308
Guadarrama. ....	488	444	360	318
Galapar ó Torrelozone. ...	504	458	372	328
Las Rozas. ....	522	474	386	338
Madrid. ....	540	490	400	340

Gratificacion á los postellones un real por parada á un solo postellon. Madrid agosto 23 de 1836.

## PARTE NO OFICIAL.

### Comunicados.

Si algun bien ha de reportar la Nacion de la libertad periódica que felizmente disfrutamos, es sin duda alguna dando preferente lugar y la aclaracion de los hechos prosperos ó desgraciados que acaecen en la presente guerra, para que se sepa con imparcialidad quien merece realmente el premio por los primeros y sobre que persona debe pesar la responsabilidad de los segundos, toda vez que haya lugar á ella. Asi no se verá injustamente calumniado y herido el honor de un militar benemérito, atribuyendole faltas que otros han cometido. La irrupcion y desarme del Valle de Soba en la Provincia de Santander á principios del actual por el Cabecilla Castor, es un suceso bastante sensible y de considerable trascendencia, másime cuando estaba hacia poco tiempo protegido por parte del Batallon cántabro. Con éste motivo se há querido zaherir la reputacion bien sentada del Oficial á quien se encomendó accidentalmente el fuerte de dicho Valle, imputándole defectos que no há cometido, y para desvanecerlos completamente á la faz de todo el mundo, y que sepa la Nacion quienes son sus verdaderos y fieles defensores, un patriota imparcial acude á V. V. con la sencilla relacion de todo lo ocurrido en aquella ocasion, suplicándoles tengan la bondad de insertarla en su apreciable Periódico.

A consecuencia de hallarse amenazado el Valle de Soba por el Cabecilla Castor pidió al Sr. Comandante General de la Provincia lo protejiese con alguna fuerza; y tubo á bien mandar seis compañías y media del Batallon Cántabro con la fuerza de setecientos setenta hombres al mando de su Comandante D. Juan Chavarri. Contaba el Valle el dia 8 del presente con setecientos Nacionales, que la mayor parte estaban comprometidos y se han vaticado diferentes veces con los facciosos, y sabia todo el mundo que la faccion que estaba en Carranza heran solo dos batallones mandados por Castor con la fuerza de unos mil hombres á los que se agregaron otros dos incompletos que bajaron de Arciniega, y en todos compondrian unos dos mil hombres. Que ésta insuficiente fuerza se proponia algun intento sobre el Valle de Soba lo debió tambien saber el Comandante Chavarri, pues que á las dos de la mañana del 9 ofició á dos Compañias del Batallon que estaban en Rozas, para que al amanecer se hallasen en Regules é incorporadas á las cuatro y media restantes que alli tenia, emprender con todas la marcha para Quintana donde mandó poner los ranchos. Divisaronse á las tres de la tarde en un prado sobre el pueblo de Santayana, que por lo menos dista tres horas de camino bastante número de facciosos, é inmediatamente el Comandante mandó tocar llamada, haciendo derramar á algunas compañías el rancho que estaban comiendo, y se dispuso á subir la altura de las desechas precipitadamente. Hasta ésta ocasion estaba siendo Comandante del fuerte de Quintana el sargento 1.º de los movilizados del Valle D. José Manuel Treviñay en el momento insinuado Comandante D. Juan Chavarri, eligió al Capitan de Tiradores del Batallon D. Ramon de Samaño para que fuera á hacerse cargo de indicado fuerte, sabiendo que hacia tiempo se hallaba enfermo de tercianas, y que á la sazón estaba con ella haciendo seis horas. Hizole ésta reflexion el Capitan y otras que consideró prudentes mas reiterando aquel su orden no tubo éste otro medio que obedecer, y con solo unos diez ó doce hombres, que se le permitió tomar de su Compañia se encerró en el fuerte á las tres y media de aquella tarde en donde existian como unos sesenta individuos la mayor parte enfermos ó combalecientes y desecho de dos compañías, en cuyo numero se inclu-

hian seis que se hallaban en calidad de presos. En tal difícil situacion, lo primero de que cuidó referido capitán fué de proporcionar suficiente piedra para tapiar del todo la puerta del fuerte, que condugeron los soldados entre dos luces; mal podia creher el capitán, que el fuerte pareciese de cuantos articulos eran indispensables para la subsistencia de la guarnicion, cuando se le mandó cerrar en los términos en que se hallaba; pero cual fué su sorpresa, al noticiarle el Sargento Perez, que no habia mas que una pipa de agua, y está tan mal acondicionada que toda se marchaba? afortunadamente el siguiente dia fue bastante lluvioso, y procuraron por cuantos medios pudieron surtirse de ella, pero no lo pudieron conseguir. Al anochecer biéndose privado absolutamente de éste articulo, ofició por medio de un tirador movilizado, que se determinó á salir por una ventana con una cuerda, al Comandante Chavarri, haciéndole saber su apurada situacion á vista de los enemigos, y preguntándole si saldria del fuerte á todo trance, ó debia esperar en él sus ordenes. Este oficio no mereció contestacion, por que entre siete y ocho de la mañana habia abandonado insinuado Comandante referida altura, dirigiéndose á S. Roque y despues á Selaya distante cinco leguas, llegando la tropa á este último pueblo en el mayor desorden. Viendo el capitán el extraño abandono en que se le habia dejado, la débil fuerza que tenia á sus ordenes, y el apuro en que se encontraba por la falta de agua, ofreciéndole el dia 11 y hora de las seis de la mañana el cabecilla Castor una honrosa capitulacion y otros por menores que resultan del oficio que le pasó, tubo que participarle á los sargentos, y todos unanimes combinieron en que no habia mas medio que sacar el mejor partido posible, y efectivamente logró salir del fuerte á las diez de la mañana del dia 11 con todas sus armas y cuantos efectos pertenecian al cuerpo, incluidas las arcas de fondos y documentos de la oficina del detall.

Esto es unicamente lo acahecido en tan sensible ocasion, como se podrá justificar hasta la evidencia, y nadie podra atreverse á desfigurar. Ahora el público imparcial conocerá quien es el que ha faltado al cumplimiento de su deber. Queda de VV. afectisimo y Seguro Servidor. — *Un Patriota.*

En el art. 157 de la ley de 3 de Febrero de 1823 para el Gobierno económico político de las Provincias se dice lo siguiente « Las providencias finales que sean necesarias en negocios urgentes, cuando no estén reunidas las Diputaciones, se acordarán por los individuos de estas que se hallen en la Capital; y si la urgencia lo permitiese y se pudiese hacer sin grave incomodidad ó perjuicio, se llamará á uno ó dos de los Diputados Provinciales que se hallen á menos distancia. Estas providencias se extenderán con la calidad de interinas, hasta que las apruebe la Diputacion, á la que para ello se dará cuenta luego que se reuna.

Por Real orden fecha 24 del pasado se manda que subsistan las Diputaciones Provinciales actuales rigiéndose por la citada ley de 3 de Febrero de 1823.

Por Real orden de 25 del mismo se crearon las Juntas de armamento y defensa habiéndose de nombrar sus individuos por las Diputaciones Provinciales, y considerando la Comision permanente que no podia aguardarse ni una hora en hacer este nombramiento por la necesidad que ya hubo de reunir una Junta estralegal para asuntos cometidos á aquella antes de recibirse la Real orden, se eligieron los sugetos que á continuacion se espresan.

- 1.º Las autoridades Principales que son ó fueren
- 2.º D. Juan José Arguindegui:

- 3.º D. Antonio Gutierrez Solana (que es Diputado Provincial mas no ha jurado todavia)
- 4.º D. José Ortiz de la Torre. Este ha renunciado por sus males.
- 5.º D. Manuel Crespo.
- 6.º D. Antonio Florez Estrada
- 7.º D. Domingo Aguera Bustamante.
- 8.º D. Cornelio Escalante.

Los asuntos pendientes, las ordenes de quintas, la urgencia de los pedidos todo reclamaba la reunion de la Junta no pudiendo la Diputacion concurrir al menos hasta el 11. Veáanse los decretos y juzguese si se podian perder ni un solo dia.

Sin embargo de eso, personas bien intencionadas han tratado de sombrar la cizaña para cuando se reuna la Diputacion Provincial, suponiendo que se han usurpado las atribuciones de aquella con el objeto de que chocando con la junta ya creada se siga necesariamente el entorpecimiento de negocios tan privilegiados y originen males incalculables al pais. Pero con la idea de rectificar la opinion publica y evitar una colision inutil se hace esta advertencia para probar que todo lo egecutado hasta aquí se halla dentro de los límites de la mas estricta neutralidad.

Despues de escrito este articulo se han cometido á la Junta de armamento negocios que ha sido preciso resolver en el acto, pues de lo contrario se hubieran seguido males sin cuento.

*Tercera lista del importe que han producido las siguientes suscripciones á beneficio de los desgraciados vecinos del Valle de Soba.*

	Reales.
Un individuo de la Junta de Cudeyo. . . . .	20
Uno idem idem idem. . . . .	20
Una Señora cuyo nombre no quiere se publique. . . . .	10
D. Juan Francisco Cortiguera. . . . .	20
Sr. D. Mariano Cuesta y Renien. . . . .	100
D. Segundo España. . . . .	40
D. Antonio Ramirez. . . . .	100
D. Cayetano Gutierrez de Arce. . . . .	100
D. Francisco Joaquin Gutierrez. . . . .	100
Don José Maria Dou Martinez. . . . .	60
D. José Maria Lopez Doriga. . . . .	400
D. Manuel Blanco. . . . .	80

Rs. vn. 1050

*Alcance de oficio.*

*Habitantes de la Provincia de Santander.*

Testigos vosotros de mis operaciones, de los conflictos de estos dos meses, de mis deseos de unir los buenos y de mejorar vuestra suerte, de mis disposiciones administrativas en tan corto espacio y en medio casi de la guerra civil, vosotros que habeis presenciado mi comportamiento en la última crisis; y vosotros tambien compañeros de armas que habeis jurado conmigo la Constitucion de la monarquia juzgad si al separarme de vosotros debo llevar dentro de mi la satisfaccion de que mis desvelos no os han sido desagradables ni enteramente infructuosos.

Por mi parte llevo bien impresas en mi corazon las virtudes que os adornan, y siguiendo con energia y prudencia la marcha que os habeis trazado, no dudo que contribuireis poderosamente á terminar los inmensos males que por todas partes nos rodean y consolidar las combatidas libertades de esta desdichada Nacion. Santander 8 de Setiembre de 1836. =José Maria Cambronero.

*No oficial.*

Habiendo sido nombrado Gefe politico de esta Provincia el patriota Don Manuel Larrain, he cesado por consecuencia en el desempeño del mismo cargo.

Antes de marcharme á Madrid con la urgencia que reclaman mis intereses particulares, desearia corresponder personalmente á todos los que me han favorecido, pero siendome imposible espero que me disimularán esta inculpable falta = José Maria Cambronero.

SANTANDER 9 de Setiembre de 1836.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que el Gefe politico de esta Provincia Don José Maria Cambronero ha sido separado del destino que tan dignamente egercia.

Despues de dos meses de asiduos trabajos y de incesantes desvelos por el bien y la tranquilidad del pais, cuando se habia captado el amor y aprecio de todos los buenos patriotas, cuando su autoridad habia reunido en derredor de si á todos los liberales, y principiado á comunicar al espiritu publico toda la energia posible en estas calamitosas circunstancias, esta autoridad querida, benéfica, protectora, esta autoridad símbolo á un tiempo de union y de el mas pronunciado patriotismo, y por consiguiente nunca mas que ahora necesaria, cesa no sin estrañeza, y nos atrevemos á creer no sin dolor de la Provincia.

El Señor Cambronero ha dejado ya esta Ciudad; su poder no influye, pues, en estas lineas que la amistad le consagra; pero que sin embargo le son debidas en justicia, y que esta Capital y Provincia no desmentirán. Una y otra le consagrarán (no lo dudamos) la mas grata memoria, y una y otra preguntarán con sorpresa ¿cuales son los hombres que el Gobierno busca, y que á los Pueblos convienen para autoridades cuando al Señor Cambronero se le separa?

No es nuestro animo hacer reconvencciones, si bien no dejamos de confesar que siempre ha sido mas de nuestro gusto ensalzar á los caidos que dar elogios á los que mandan. *Je n' ai flatté que le malheur* ha dicho Berenger, y tal es tambien nuestra maxima. ¿Pero es por ventura desgracia en estos tiempos la que anunciamos? Si lo es para alguién, no lo será ciertamente para el Sr. Cambronero, á quien juzgamos harto desimpresionado de las ilusiones del mando.

La abundancia de materiales nos impiden insertar las Gacetas extraordinarias que hemos recibido por el correo de hayer, y solo anunciamos para satisfaccion de los buenos, que la faccion de Gomez ha sido batida y dispersada en las inmediaciones de Brihuega, habiendo pagado bien caro la pequeña ventaja que habia conseguido sobre una corta columna mandada por el bizarro Brigadier Lopez.

AVISO.

Los que tengan derecho á dos juro que fueron del Lic. Juan de Puerta, el uno situado en las alcabalas de la Merindad de Castilla la Vieja con antelacion de 8 de Octubre de 1585, y el otro sobre alcabalas en la Merindad de Castro Jeriz con antelacion de 24 de Marzo de 1592, acudirán á la Botica de D. Agustin de la Cuesta y Soto, en la plaza de la verdura, y él les dará razon para que acreditando su derecho puedan recogerlos.

Por falta de lugar no publicamos la entrada y salida de buques en estos últimos dias, lo que verificaremos en el proximo número.